

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense."

Toluca, México, 03 de marzo de 2020.  
Oficio: SJDH/UIPPE/242/2020.  
**Solicitud de Información: 00019/SJDH/IP/2020**

**C. SOLICITANTE  
PRESENTE**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX, en fecha 10 de Febrero de 2020 y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta:

**INFORMACIÓN SOLICITADA:**

**DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

*"Si labora con Ustedes el C. ALDO CHARELLY VAZQUEZ RUIZ En caso afirmativo informar: Cargo Adscripción Percepciones Brutas y Netas, quincenales y mensuales Percepciones Ordinarias y Extraordinarias, (sic)."*

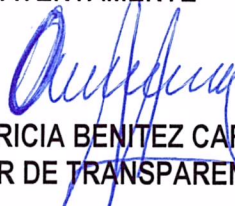
En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada mediante oficio SJDH/UIPPE/163/2020, al Servidor Público Habilitado de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y a través del oficio 22200001000000S/0702/2020 otorga respuesta, mismo que se adjunta al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**DRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO  
TITULAR DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. Archivo.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Toluca de Lerdo, México;  
21 de Febrero de 2020  
Oficio 22200001000000S/0702/2020

**DOCTORA  
PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO  
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
P R E S E N T E**

En respuesta al oficio SJDH/UIPPE/0163/2020, mediante el cual el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con folio de solicitud 00019/SJDH/IP/2020 establece lo siguiente:

*" Si labora con Ustedes el C. ALDO CHARELLY VÁZQUEZ RUIZ En caso afirmativo informar: Cargo Adscripción Percepciones Brutas Netas, quincenales y mensuales Percepciones Ordinarias y Extraordinarias"*

Al respecto y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 59 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le comento que después de realizar una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada en la nómina y en expedientes de personal que obran en los archivos de esta Unidad Administrativa; no se encontró al **C. ALDO CHARELLY VÁZQUEZ RUIZ** como servidor público adscrito a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Ahora bien, el ciudadano del cual requiere información, presta su servicio mediante contratación externa y se encuentra adscrito al Instituto de la Defensoría Pública, razón por lo cual no se cuenta con información referente a su cargo, percepciones brutas y netas, quincenales, mensuales, ordinarias y extraordinarias.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

  
**L. EN D. FRANCISCO MIGUEL FRANCO MEJÍA  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO**

C.c.p. Lic. Rodrigo Espeleta Aladro.- Secretario de Justicia y Derechos Humanos.  
C.c.p. Archivo.  
FMFMITC/mehc\*

**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**